LA JUNTA CENTRAL DE FIESTAS CUENTA, NO PUNTÚA

A raíz de diversos comentarios y algunas críticas surgidas tras la lectura del Acta de Premios 2017, desde la Junta Central de Fiestas se quiere dar a conocer cuál es el procedimiento que se sigue para la elección de jurados, la votación de las diferentes categorías de premios y la función que tiene esta Federación en dicho procedimiento.

Todo el protocolo de actuación referido a premios, está recogido en el Reglamento de Régimen Interno de la Federación (**Título 6.** *De los premios, formación de jurados y comisión de los mismos*) y según sus artículos se regula tanto el proceso a seguir como cualquier aspecto a tener en cuenta durante el mismo.

De esta forma, os contamos qué sucede en el *backstage* antes de otorgar los premios de Fiestas cada año:

- ☐ **Formación de Comisión de Premios.** Desde JCF, según lo establecido en el R.R.I., se forma una comisión de premios compuesta por el Presidente de JCF, un Presidente del Bando Moro y un Presidente del Bando Cristiano, siguiendo orden rotatorio cada año.

- ☐ **Función de la Comisión de Premios.** Verificar todas y cada una de las papeletas de votación entregadas por los jurados y valorar si son válidas o no, es decir, comprobar su objetividad y que no son desproporcionadas en ningún sentido. Por ejemplo, si un jurado evalúa a un cabo con la máxima puntuación y al resto con la mínima, esa papeleta no sería válida y quedaría anulada, no sumando los puntos al total del recuento

- ☐ **Selección de jurados.** Cada una de las catorce comparsas aporta dos miembros al jurado, habiendo sido seleccionados por cada Presidente, según criterio interno. Desde JCF también se aportan varios jurados más (3 o 4) que se eligen aleatoriamente entre los invitados de protocolo que vienen de otras poblaciones e instituciones a la tribuna oficial, en el mismo momento antes de comenzar los desfiles. Por último, para puntuar la categoría de premios correspondiente a las Bandas de Música, hay un jurado especializado, designado por el Director de la Banda Municipal de Villena.

- ☐ **Objetividad en el criterio.** Para favorecer la objetividad en las puntuaciones, desde JCF y siguiendo con lo establecido en el R.R.I., no se permite que un mismo miembro del jurado repita más de dos años consecutivos y, en el caso de repetir como jurado, el segundo año se le asigna una categoría diferente al anterior.

- ☐ **Qué puntúa el jurado.** Los catorce miembros del jurado aportados por las Comparsas del Bando Moro puntúan las categorías del Bando Cristiano y los catorce miembros elegidos por las Comparsas del Bando Cristiano puntúan las del Bando Moro. Los jurados correspondientes a JCF puntúan de forma aleatoria las diferentes categorías.

- **Cómo puntúa el jurado.** Cada una de las personas que componen el Jurado realiza la valoración, secreta y libremente, y firma todas las hojas de puntuaciones, las cuales deben cumplir unas determinadas condiciones y requisitos para ser consideradas válidas por la Comisión de Premios. A finales de agosto desde JCF se organiza una reunión con los miembros que compondrán el Jurado para fiestas y con los presidentes que formarán parte de la Comisión de Premios. En ella se explican los criterios reflejados en el R.R.I. y se aclaran las posibles dudas que puedan surgir.

- **Recuento de puntuaciones.** Finalizado el plazo de entrega de votaciones y reunida la Comisión de Premios, se validan las mismas atendiendo a lo descrito en el punto dos del presente documento.

- **Función de la JCF**. Una vez validadas todas las hojas de puntuación, se procede al recuento y suma de las mismas, obteniendo así una clasificación inicial que no es definitiva.

- **Confidencialidad de las puntuaciones.** Los resultados de las votaciones son confidenciales, no trascienden a ningún miembro de la Junta de Gobierno y mucho menos a ninguna persona externa a la Federación. Las únicas personas conocedoras de las puntuaciones tras el recuento del jurado son el presidente y la secretaria de la JCF, quienes velan porque dichos resultados sean secretos hasta el momento de la lectura del Acta de Premios.

- **Variabilidad de las puntuaciones.** Las puntuaciones totales pueden variar hasta el último día ya que están sujetas a las faltas y sanciones que se pudieran aplicar a cualquier Comparsa, Cabo o Escuadra Especial durante los diferentes actos. El número de puntos que se descuenta con cada sanción así como las actuaciones y hechos sancionables, están también estipulado y descrito en el R.R.I. (**Título 17.** *De las faltas y sanciones*).

- **Cuándo y cómo se sanciona.** La Junta de Gobierno de la JCF se reúne el día 9 por la mañana para considerar y evaluar los diferentes partes referentes a faltas que pudieran haberse cometido durante los actos festeros. Atendiendo siempre a lo estipulado en el R.R.I., se determina si ascienden a nivel de sanción así como los puntos que se han de restar del total. Tras el Desfile de Nuevos Cargos y antes de la lectura del Acta de Premios, los miembros de la Junta de Gobierno entregan los partes de este último acto festero y se terminan de aplicar las posibles sanciones

- **Objetividad en el proceso de sanción.** En ningún momento, los miembros de la Junta de Gobierno, tal y como se explica en el punto referente a la confidencialidad de las puntuaciones, son conocedores de la clasificación ni de quién o quienes han obtenido más puntuación por parte del jurado; por tanto, ninguna sanción tiene intencionalidad alguna de favorecer o perjudicar a ninguna Comparsa, Escuadra Especial y/o Cabo. Además, todo parte impuesto es justificado y argumentado con documentación gráfica y/o corroborado por varios miembros de la Junta de Gobierno, así como regulado por el R.R.I., intentando consensuar un razonamiento lógico y unánime a la hora de hacer efectiva una sanción.

- **Premios**. Tras el proceso anteriormente descrito, quedan establecidos los resultados para otorgar los diferentes premios correspondientes a las Fiestas de Moros y Cristianos de cada año. Una vez elaborada el acta resultante, se procede a dar lectura de la misma, reunida la Junta de Gobierno, para su aprobación por parte de todos los miembros siendo éste el momento, en el que conocen por primera vez los resultados. Finalmente y, tras la firma del acta, se da paso a su habitual lectura pública en el balcón de la Casa del Festero.

Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos de Villena.